

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1812.

El Jubileo está en la iglesia de Santiago.

Sta. Ursola y Comps. Ms.

Afecciones astronómicas. sale el sol á las 6 h. 32' y se pone á las 5 h. 28'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 44' 44". Es el 17 de la luna sale, á las 7. h. 00' noch. y se pone á las 7 h. 15' mañ. del 22.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.

Prim. alta á la 2. h. 26" madr. || Seg. alta á las 2 h. 45' tard.

Prim. baxa á las 8 h. 37' mañ. || Seg. baxa á las 8. h. 53' noch.

Artículo remitido.

Sr. Diarista: allá va ese parrafito de una carta que me escribe un conocido. Picante está á la verdad, pero dice así:

"Ya conozco la idea con que se ha destituido de sus empleos á todos los empleados; á mí no me coge ninguno de los decretos, porque yo, ni juré, ni serví al Gobierno intruso, ni quise admitir la plaza que me daban de jefe de la primera division del ministerio del Interior, y pude escoger la prefectura que quisiese de todas, y esperaron dos meses mi conversion: sin embargo, á pesar del hambre y miseria que roía á toda mi familia, no quise ni aun prestar el juramento de fidelidad y vasallaje que los demas se vieron obligados á prestar: mis compañeros se acuerdan ahora mucho de mis palabras que entonces les

dixe que fueron estas: yo no quiero prestar este juramento, no porque valga nada, ni quiero continuar en mi empleo baxo este Gobierno; como se capituló en la toma de esta capital, ni tomar otro ninguno, no porque sea vender al Gobierno español, pues antes bien, él nos ha vendido y entregado al enemigo, sino porque este mismo Gobierno que nos ha dexado aquí, será el que nos culpe de habernos quedado, y nos juzgará no segun justicia, sino revolucionariamente: la Junta Central ya sabia que quando se abandona un país y mas una capital, se debe llevar consigo el Gobierno todos los cuerpos públicos; lo uno, para dexar desorganizado el país al enemigo, y lo otro para tener consigo lo que forma la organizacion del estado; este exemplo se lo habian dado á la Junta Central el Rey de Nápoles, quando tuvo que evacuar su corte el emperador de Austria quando los franceses tomaron á Viena, el rey de Prusia en iguales circunstancias &c. pero la Junta Central que no tomó providencias para salvar los inmensos donativos y almacenes que habia en esta capital, y que pudiendo haber equipado nuestros exércitos, los dexó ir desnudos, y prefirió que el enemigo se utilizase del fruto de nuestro patriotismo; la junta que en sus últimas disensiones en lugar de tratar de estos grandes objetos y de la defensa de la capital, se ocupaba en tratar de la toma de posesion de dos canonicatos de Sevilla para dos *nepotes* del arzobispo de Laodicéa; la junta en fin compuesta de un decrépito y muchos egoistas; que habia de hacer? ¿Y el Gobierno que le ha sucedido, que ha de hacer? O culpar á la junta, y si lo hace, es preciso que la ahorque, ó culpar á los pobres empleados; esto último es lo mas facil, y poco importa que sea lo mas injusto: trae tambien la gran conveniencia de que quedan muchos millares de destinos que dan á los paniaguados; en tiempo de Carlos IV se vieron sus ayudas de cámara aunque algo brutos, en las intendencias; pero ahora ya vemos boticarios en ellas, barberos en administraciones, y otras lindezas; ¿si se habrá descubierto algun secreto para hacer sábios y capaces de desempeñar altos empleos á mozuelos que no estudiaron ni tuvieron nociones de ellos?

“Amigo, los junteros provinciales lo aciertan; ellos se han repartido en varias provincias todos los empleos entre sí con una

desvergüenza que se c... en los tiempos de *María Luisa*. Todo esto va de perlas y muy á gusto de *Napoleon*. Ya puede estar seguro de que si él tuviere la fortuna de volver por acá, no encontraría la fiera resistencia que halló el 2 de diciembre, porque los nuevos empleados no creo que arrastrasen los cañones, hiciesen y defendiesen las baterías como los antiguos, pues esto no se hace mas que una vez, y á los hombres no se les engaña dos.

“Amigo, yo no se en que parará esto, y todo lo que veo; si mal no me engaño, parará en que... Yo procuro calmar los espíritus y dar esperanzas que no tengo, pero nada sirve. Los gefes de aquí ya estan aburridos. No quiero escribir mas.”

Hasta otro día Sr. Diarista. = queda de Vm. = *El Mismo*.

Señor Editor del Diario.

El Redactor del día de ayer anunciaba (como noticia de la calle Ancha) haber mandado la Regencia que la tesorería nacional costease el impreso del tesorero general el Sr. D. Victor Soret contra el Sr. Meade. El Redactor de hoy nos dá un artículo comunicado por el mismo Sr. Soret, en que este afirma haberlo costado de su bolsillo. Yo hallo compatible una y otra noticia, y aun tengo fundamentos para creerlas ambas. El Sr. Soret habrá aprontado de su bolsillo el importe de la cuestion; habrá acudido tal vez á la Regencia para que se le satisficiera de la tesorería nacional; aquella lo habrá estimado así, y mientras tanto la relacion del Sr. Soret es veridica. Para creer que la Regencia ha dado la órden anunciada, vea V. aquí en qué me fundo. Sé que se ha comunicado órden al Intendente del reyno de Valencia residente en Alicante, para que se reimprimiese á costa de la hacienda nacional el del Sr. Figueroa, contra el mismo Sr. Meade, que es identico con el del Sr. Soret, á no ser que se hubiese mandado circular por la Regencia el del Sr. Figueroa, contemplandolo útil á la Nacion, por las sabias ideas de libertad de imprenta, muy conformes á nuestra Constitucion, que en él se desenvuelven con el mayor tino; de otro modo no era creible que la Regencia dispusiera á costa del tesoro nacional un gasto inútil que quando me-

nos importará quince ó veinte mil pesos fuertes, (si es que la providencia, como contemplo, fuese general, á todos los Intendentes de la Monarquía) porque tengo tambien noticias de haberse comunicado al Intendente de Sevilla. Excelente leccion, Sr. Diarista, para que ninguno se meta con los empleados del Gobierno, y para que brille la justicia de estos á costa de sofocar la del que no tenga un caudal de esta naturaleza para emplearlo en circular impresos de valde por toda la nacion.

Queda de V. afectisimo servidor = J. L.

NOTICIAS DE CADIZ.

Aviso al Comercio.

Con fecha 14 del corriente el Ecmo. Sr. D. José Pizarro secretario del despacho de la Gobernacion del Reyno, ha dirigido á este Consulado una orden cuyo tenor es el siguiente:

El Sr. Secretario del despacho de Hacienda con fecha de 10 del corriente me dice que un oficio de 6 del mismo, le ha comunicado el Sr. Secretario del despacho de Marina lo que sigue. = "La Regencia del reyno se ha servido en esta fecha declarar por fenecidas las comisiones especiales que se hallaban establecidas en este Puerto, y en el de la Coruña; para examinar los buques procedentes de pais ocupado por el enemigo, y declarar ó no en su vista por hábiles á los buques y personas de ellos para navegar en los puertos de la Peninsula, Islas Adyacentes, y á los de Ultramar, especialmente con arreglo á particulares instrucciones que se habian comunicado al efecto, debiendo en lo sucesivo conocer en estas materias, y con sujecion á las propias reglas; los comandantes militares de las provincias de marina en los juzgados, ó tribunales que le son propios segun que en esta fecha lo prevengo de orden de S. A. = Lo participo á V. S. S. para su inteligencia, y para que lo hagan publicar y saber en los puertos de ese distrito y demas á quien corresponda. = Dios guarde á V. S. S. muchos años Cadiz 11 de octubre de 1812. = José Pizarro. = Sres. Prior y Cónsules del Consulado de Cadiz."

Y de orden del referido Consulado, se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 17 de octubre de 1812. = Angel José de Soveron. = Secretario

IMPRESA DE FIGUEOA, CALLE DE LINARES.